RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 604-2024-GM/MDC

Carabayllo, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 952-2024-SGRH/GAF/MDC de la Oficina de Recursos Humanos; y, respecto a la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGRH); cuyo artículo 5 establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el título IV del DS N° 040-2014, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y es el responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el artículo 28 del mismo reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, del 28 de agosto 2020, señala como uno de los actores que participan en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;

Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a, la conformación y aprobación del Comité Institucional de Evaluación; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución considerando al primer y segundo integrante;

Que, asimismo, en el en el literal b señala que el primer integrante del Comité Institucional de Evaluación lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c indica que el segundo integrante, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante y finalmente en el literal, d establece que el tercer integrante del CIE

está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, mediante Informe N° 952-2024-SGRH/GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la propuesta del primer integrante, sin suplente indicando que ello se justifica en la limitada cantidad de participantes con vínculo laboral disponible, que le imposibilita seleccionar otras opciones; así también su propuesta respecto a asignación directa y no mediante votación, del segundo integrante, fundamentando ello en que la matriz de participantes de evaluación es muy reducida, contando solo con 9 participantes, y que en la municipalidad no existe la posibilidad de escoger dado el escaso número de trabajadores con vínculo laboral;

Que, el literal i del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2024-GM/MDC, de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó el cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2024 en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe dar inicio a la conformación del Comité Institucional de Evaluación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, de 2024, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

a. Primer integrante del CIE (Representante de la ORH)

Jefe/a de la Subgerencia de Recursos Humanos **Titular**

b. Segundo integrante del CIE (Representante de los evaluados)

Segmento directivo	
José Santos Zamora León Subgerente de Programación Multianual de Inversiones Titular	Luis Eduardo Paredes Delgado Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional Accesitario
Segmento mando medio	
Jorge Luis Avendaño Ccori Subgerencia de Recaudación e Ejecución Coactiva Ejecutor Coactivo Titular	Carlos Enrique Molina Valdera Subgerencia de Recaudación e Ejecución Coactiva Auxiliar Coactivo Accesitario
Segmento ejecutor	
Jina Paola Rivera Rojas	Gladys Elizabeth Moreno Utrilla Subgerencia de Tesorería

Gerencia de Administración Tributaria y Rentas Secretaria Titular	Subgerente de Tesorería Accesitario
Segmento operador y asistencia	
Fritz Lila Delgado Gomes Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Secretaria Titular	Emma Luz Verna Sánchez Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas Secretaria Accesitario

c. TERCER INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de Evaluador/a:

Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

El periodo de vigencia del Comité Institucional de Evaluación - CIE, será de dos (02) años, a partir de su notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en el portal de transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL